

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 028-2019. En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con cinco minutos del día miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,** **PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **SEGUNDA VICEPRESIDENTA:** Flor de María Chajón Aguilar; **TERCER VICEPRESIDENTE:** Oscar Armando Escribá Morales; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDO SECRETARIO:** Juan Manuel Giordano Grajeda; **TERCER SECRETARIO:** Juan Ramón Lau Quan; **CUARTO SECRETARIO:** Julio Francisco Lainfiesta Rímola; y, **QUINTO SECRETARIO:** Aníbal Estuardo Rojas Espino; y los diputados: Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Juan Carlos Bautista Mejía, Alicia Dolores Beltrán López, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Jean Paul Briere Samayoa, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Mynor Enrique Cappa Rosales, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Mayra Alejandra Carrillo de León, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, Sergio Leonel Celis Navas, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Luis Alberto Contreras

Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Oscar Rolando Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Mario Fermín de León Ramírez, Eduardo Ramiro de Matta, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Rubén Misael Escobar Calderón, Boris Roberto España Cáceres, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Jairo Joaquín Flores Divas, Laura Alicia Franco Aguirre, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Javier Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Javier Alfonso Hernández Ovalle, José Alberto Hernández Salguero, Leocadio Juracán Salomé, Francisco Vitelio Lam Ruano, Floridalma Leiva Hernández, Marco Antonio Lemus Salguero, Fernando Linares Beltranena, Héctor Leonel Lira Montenegro, Julio César Longo Maldonado, Carlos Enrique López Maldonado, Edwin Lux, Carlos Alberto Martínez Castellanos, Joel Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Eva

Nicolle Monte Bac, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marvin Orellana López, Juan Adriel Orozco Mejía, Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Haroldo Eric Quej Chen, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Raúl Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juaréz de Kestler, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambriz y Tambriz, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, Jorge Estuardo Vargas Morales, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Andrea Beatriz Villagrán Antón, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **VIGÉSIMA**

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECINUEVE - DOS MIL VEINTE (2019-2020), para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO: *Apertura de la sesión.*** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, después de hacer la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las once horas con siete minutos. **SEGUNDO: *Orden del día.*** El secretario da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y, previa verificación del cuórum para cuyo efecto la Presidencia solicita a la Secretaría poner el tablero electrónico de control de asistencia en cero, no habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cuarenta (40); votos en contra: once (11); diputados ausentes: ciento siete (107); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”**. **TERCERO: *Aprobación del acta de la sesión anterior.*** El presidente informa al honorable Pleno que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el acta de la sesión anterior fue remitida

electrónicamente a los diputados con anticipación, para su conocimiento. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del acta correspondiente a la vigésima séptima sesión ordinaria, celebrada por el Congreso de la República el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: treinta y nueve (39); votos en contra: veinticuatro (24); diputados ausentes: noventa y cinco (95)**; por lo tanto, **por mayoría queda aprobada el acta de la sesión indicada**. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “2”**. ***CUARTO: Continuación de la interpelación al ministro de Desarrollo Social, señor Carlos Fernando Velásquez Monge.*** Después de anunciado este punto por la Secretaría, el presidente concede el uso de la palabra a los congresistas: **i) Nery Orlando Samayoa Barrios**, quien manifiesta que con las interpelaciones hasta él había creído que acá se estaba parando al Congreso de la República y no es cierto, porque venían ochenta, setenta y nueve representantes y ya son como seis martes que vienen y no se hace nada, por lo que considera que Junta Directiva debería de hablar con los interpelantes, porque es un derecho del diputado interpelar pero en estos momentos es una pérdida de tiempo y muchos diputados vienen desde lejos a ver que no hay cuórum y así pasa el tiempo, por lo que reitera la sugerencia

de que Junta Directiva hable con los interpellantes, porque aquí se van a pasar medio año sin interpellar a nadie. **ii) Amílcar de Jesús Pop Ac**, quien expresa que coincide con el planteamiento del colega que le antecedió en el uso de la palabra, en el sentido estricto de que hubo un intento perverso de parar la agenda legislativa por el partido que ellos representan; expone que son ciento cuarenta preguntas básicas que no tuvieron claridad ni objetivo; que el pueblo de Guatemala fue testigo de largas horas que estuvieron sumando cuórum para escuchar nada y nada se logró; expone que hay oscuras negociaciones para garantizar financiamiento a la campaña electoral y por eso ha decidido participar en esta interpelación y va a demostrar cómo hay contratos para repartir láminas, azadones y herramientas que ellos no quisieron señalar, retardaron la agenda legislativa y de manera oscura han negociado y siguen manchando el trabajo parlamentario del Congreso, por lo que considera que deben hablar con claridad, en público, de lo que sí se debió interpellar y no se interpeló y terminar ese ejercicio consagrado en la Constitución Política de la República para identificar esos hallazgos que incluso ni la Contraloría General de Cuentas señaló y denunciarlo en el ejercicio constitucional de fiscalización, por lo que interpellará, señalará y demostrará al pueblo de Guatemala que están utilizando fondos públicos para hacer campaña electoral. **iii) German Estuardo Velásquez Pérez**, quien manifiesta que la interpelación está regulada en los artículos del 139 al 145 de la Ley

Orgánica del Organismo Legislativo, por lo que reitera el contenido de su oficio de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, ya que necesitan avanzar en la agenda de desarrollo económico de Guatemala. **iv) Oliverio García Rodas**, quien expresa que no le extrañaría que un día de estos alguien vaya a plantear un amparo ante la Corte de Constitucionalidad y Corte Suprema de Justicia para obligar al Congreso a resolver tal o cual caso, porque los políticos se han acostumbrado a no resolver sus problemas y se los dejan al gobierno de jueces que existe hoy en el país; expone que ha escuchado las preguntas, la interpelación y es poco lo que ha obtenido hasta hoy de esta interpelación y la del ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda desafortunadamente por ahí caminará y han dejado por un lado temas que realmente lastiman a la sociedad guatemalteca; manifiesta que a él le interesaría interpelar al ministro de Energía, pero no puede hacerlo por las interpelaciones y pensó en hablar con dos o tres jefes de bloque para que por lo menos lo citaran a esa instancia y explique el abusivo incremento al gas propano que lastima a la población y al combustible que luego se traslada a la canasta básica y lastima a todos los hogares de Guatemala; expresa que sugiere a los jefes de bloque reunirse y se sienten a discutir cuál va a ser la ruta que va a tomar el Congreso. **v) Nineth Varenca Montenegro Cottom**, quien indica que asume como un ejercicio importante la interpelación, cuando hay anomalías, abusos y atropellos y es

necesario desnudar lo que está ocurriendo en diversos ministerios y es un derecho constitucional de todos los diputados en el ejercicio de los pesos y los contrapesos; sin embargo, muchas veces se vuelven reuniones tan largas y tediosas en donde no se va al meollo del asunto; manifiesta que su bloque legislativo ha estado trabajando el préstamo de gobernanza y nutrición que tiene que ver con MIDES y con el FODES y han descubierto que ochenta y dos punto cuatro millones de quetzales (Q 82.4 millones) se trasladaron para comprar piochas, machetes, hachas, azadones, tinacos, estufas mejoradas y láminas sobrevaloradas, fraccionando la compra para no hacer licitación y haciendo cotización y compra directa, quedándose con un millón quinientos ochenta y nueve mil quetzales (Q 1,589,000.00) solo en la sobrevaloración de las láminas y están comprando hierro de la peor calidad y por todo ello van a poner una denuncia penal ante el Ministerio Público, para que investigue qué está pasando porque de nutrición nada, de micronutrientes nada, además de ello se incrementó el personal supernumerario, que no se puede detectar dónde está y solo en eso veinticinco millones de quetzales (Q 25,000,000.00) más, todo lo cual amerita una interpelación pero eso es difícil, entonces lo que queda es poner la denuncia ante el Ministerio Público, que espera sea objetivo, imparcial y diligente. **vi) Estuardo Ernesto Galdámez Juárez**, quien indica que es un axioma jurídico que los diputados tienen la facultad de poder interpelar a un ministro y exhorta a que no se abuse

de ese derecho que les otorga la Constitución, en virtud que los funcionarios que ostentan las plazas de ministros son ministros de Estado y que, por lo mismo, tienen una función esencial dentro de la administración pública como es brindar servicio al pueblo de Guatemala y venir a interpelarlos con fines político-electorales o particulares puramente, no conviene a la democracia, desprestigia a los diputados porque se le está haciendo daño al pueblo de Guatemala para satisfacer intereses particulares y eso no corresponde al buen ejercicio de la democracia ni dentro de lo que implica la justicia a nivel nacional; coincide en que el ministro de Desarrollo Social, en lugar de haber estado tres meses interpelado por dos representantes, debió haber hecho mucho más para Guatemala al frente de su despacho como ministro. Terminadas las intervenciones, el presidente solicita al director de Protocolo se sirva acompañar al ministro de Desarrollo Social, señor Carlos Fernando Velásquez Monge, en su ingreso al hemiciclo parlamentario, para continuar con el proceso de interpelación. Seguidamente, el presidente informa al Pleno que, como es de su conocimiento, los diputados interpelantes presentaron oficios mediante los cuales deciden desistir y dar por terminada la interpelación al ministro de Desarrollo Social; en consecuencia, continuando con dicho proceso, corresponde en este momento proceder con las preguntas adicionales que cualquier diputado considere oportuno realizar, siempre y cuando sea en relación directa al asunto o asuntos que

motivaron la interpelación. En ese sentido, el presidente le concede el uso de la palabra al diputado Orlando Joaquín Blanco Lapola, quien manifiesta que la interpelación es un ejercicio muy responsable; que traer a un ministro a que sea interpelado en el Pleno del Congreso también conlleva una orientación política al tratar de indagar si el funcionario, en el ejercicio del cargo, ha cometido ilegalidades; si su función ha sido aceptable, mediocre, eficiente y si ha rendido algún tipo de beneficio para el país o todo lo contrario; considera también importante que cuando se haga el análisis de un ministerio de la importancia del Ministerio de Desarrollo Social, se trate de indagar cuáles son las funciones de ese ministerio, cuáles son las obligaciones, por qué se creó ese ministerio y si los funcionarios que están a cargo de ese ministerio están cumpliendo las labores para las que fueron nombrados; menciona el representante que en este ejercicio es importante medir en la temporalidad, cuál ha sido la ejecución y el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social que, en los tres años y tres meses que lleva la gestión del presidente Jimmy Morales, se ha caracterizado por ser un ministerio ineficiente, mediocre y corrupto y básicamente eso es lo que van a tratar de demostrar con la presente interpelación, identificar primero si el ministerio ha respondido o no a esa obligación que tiene por ley; si lo ha hecho de manera transparente o no. Seguidamente el parlamentario Orlando Joaquín Blanco Lapola formula las preguntas adicionales al ministro de

Desarrollo Social, señor Carlos Fernando Velásquez Monge, quien las responde. Se hace constar que durante la formulación de las preguntas adicionales aconteció lo siguiente: **i)** Después de una respuesta dada por el señor ministro interpelado a una pregunta adicional, el parlamentario interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola le indica al señor ministro que no le preguntó cuál fue la asignación total y quiere que le responda específicamente la pregunta formulada, ya que como ministro tiene que venir preparado y no pueden tolerar que venga un ministro que no conozca el manejo presupuestario de la entidad que él tiene a su cargo. **ii)** En una de las preguntas adicionales formuladas, el presidente **le fija al ministro de Desarrollo Social, señor Carlos Fernando Velásquez Monge, el término de veinticuatro (24) horas** para el envío a Presidencia del Congreso de la República, de la documentación que sirva de apoyo a la pregunta formulada por el diputado interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola **referente a cuál fue el presupuesto asignado para el rubro de actividades centrales para los años dos mil dieciséis y dos mil dieciocho**, pero el parlamentario interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola insiste en que el ministro interpelado le proporcione en este momento los datos que le está requiriendo, dándole el tiempo prudencial que necesite para realizar sus consultas, pero no puede salir de aquí sin dar esas respuestas, así lo establece la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. **iii)** El

representante interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola le recuerda al ministro interpelado que todas las declaraciones vertidas por él están bajo juramento solemne de decir la verdad, juramento que hizo en la primera sesión y como ésta es una sesión continuada, por eso es que no se le juramentó, pero el ministro le acaba de mentir al Pleno con la respuesta que dio y desea que quede en acta y que le manden el punto de acta, porque el ministro va a ser denunciado por cada una de las mentiras que diga en el pleno. Respecto a la solicitud del congresista interpelante de que las respuestas del ministro interpelado queden en acta, se hace constar que tanto las preguntas adicionales formuladas por el congresista interpelante, como las respuestas del ministro de Desarrollo Social, aparecen en forma literal en las versiones taquigráficas que, en su conjunto, conforman el Diario de Sesiones. Ante la solicitud del ministro interpelado de un tiempo prudencial para poder corroborar los datos que le fueron proporcionados vía telefónica y obtenerlos de manera impresa y hacérselos llegar al diputado interpelado, el presidente le indica que en el transcurso del día le puede hacer llegar al diputado interpelante por escrito los números que ha dado aquí, manifestándole el parlamentario interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola al presidente que él es moderador y no le puede decir al ministro que no le dé la información que él le está requiriendo, que le dé el tiempo prudencial al ministro para que la obtenga y además le indica que no puede calificar la pregunta que le está haciendo al ministro, quien

no ha respondido la pregunta con la veracidad impuesta por la ley, por lo que reitera su pregunta al ministro interpelado, quien la responde. **iv)** Para una cuestión de orden interviene el diputado Roberto Ricardo Villate Villatoro, quien manifiesta que ha escuchado que el diputado interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola ha manifestado la conveniencia de que ingrese el equipo de asesores y técnicos para que el ministro pueda continuar de una mejor forma este proceso de interpelación y en ese sentido, desea que **se consulte al Pleno si autorizan el ingreso del equipo de asesores del señor ministro de Desarrollo Social y tener una mejor funcionalidad en el tema**, consulta que el presidente somete a votación del Pleno, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cincuenta y nueve (59); votos en contra: veinticuatro (24) y diputados ausentes: setenta y cinco (75)**; por lo tanto, no existiendo mayoría de votos a favor, queda desechada la propuesta planteada. Razonan su voto a favor los legisladores: Roberto Ricardo Villate Villatoro, quien expresa que su voto fue a favor simplemente porque de esa forma, con su equipo de asesores, el ministro interpelado puede suministrar más rápido la información y no como está sucediendo, de manejar la información con freno de mano en plena subida; y, Oliverio García Rodas, quien expone que su voto fue a favor, pero está desconcertado y no termina de aprender en este Congreso, porque la bancada oficial le quiere ayudar o está buscando que el ministro de Desarrollo Social

renuncie, no tiene apoyo de nadie, ni siquiera de su bancada y le sugiere al señor ministro interpelado que no se aferre al puesto y que piense lo que le están haciendo porque aquí quieren su cabeza. Habiéndole concedido el presidente el uso de la palabra, el congresista interpelante Orlando Joaquín Blanco Lapola va a formular su siguiente pregunta adicional cuando informa a Presidencia que se han salido muchos diputados, por lo que solicita que se verifique el cuórum. **QUINTO: Cierre de la sesión.** El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, informa al Pleno que no existe el cuórum suficiente para continuar con la presente sesión. Se deja constancia que los parlamentarios Sandra Ester Cruz Ramírez, José Arturo Martínez Dell, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Hernán Morán Mejía, Sandra Nineth Morán Reyes, Marco Antonio Orozco Arriola y Augusto César Sandino Reyes Rosales presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los diputados Felipe Alejos Lorenzana, María Stella Alonzo Bolaños, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Jorge Leonel Arévalo Canales, Oscar Arturo Argueta Mayén, Carlos Alberto Barreda Taracena, Dalio José Berreondo Zavala, Héctor Melvyn Caná Rivera, José Inés Castillo Martínez, Byron Juventino Chacón Ardón, Manuel Eduardo Conde Orellana, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Luis Enrique Hernández Azmitia, Ana Victoria Hernández Pérez, Julio Ixcamey Velásquez, Erick René Lainfiesta Cáceres, Jaime Octavio Augusto

Lucero Vásquez, Ervin Adim Maldonado Molina, Karla Andrea Martínez Hernández, Juan José Porras Castillo, Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Edgar Raúl Reyes Lee, Fidel Reyes Lee, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Ronald Ramiro Sierra López, Mario Taracena Díaz-Sol y José Armando Ubico Aguilar. Seguidamente, el presidente levanta la vigésima octava sesión ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha al principio indicados.-----

/MRME.